

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Miranda de Ebro (Burgos), 19 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José Durá Izquierdo.—10.619.

PARCESA, PARQUES DE LA PAZ, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

POMPAS FÚNEBRES GENERALES DE MADRID, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas el 18 de marzo de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Parcesa, Parques de la Paz, S. A.», de «Pompas Fúnebres Generales de Madrid, S. A.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 24 de marzo de 2003.—Juan Ignacio Sobrino Robledano, Secretario del Consejo de Administración de «Parcesa, Parques de la Paz, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, sociedad absorbente, y Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez, Representante del Administrador único de «Pompas Fúnebres Generales de Madrid, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, sociedad absorbida.—10.775. 2.ª 26-3-2003

PARKIGRUND, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de abril de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día siguiente, 22 de abril de 2003, a la misma hora, en su domicilio social, plaza de los Campos, número 4, 1.º C, de Granada, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 2002.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta General.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener, inmediata y gratuitamente, el Balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, así como los demás extre-

mos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

Granada, 17 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo José Salas Martínez.—10.236.

POLICLÍNICA DEL VALLÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en la sede social, sita en Granollers (Barcelona), Calle Girona, 5-7, sexta planta, el próximo día 11 de abril de 2003 a las 10.00 horas, en primera convocatoria, y el 14 del mismo mes y año, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos señalados en el siguiente

Orden del día

Primero.—Dejar sin efecto cualesquiera acuerdos tomados con anterioridad a la fecha de celebración de la Junta, y que se hallen pendientes de inscripción registral por adolecer de defectos que hayan impedido la misma.

Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación de resultados.

Cuarto.—Censurar la gestión social de los administradores de la sociedad.

Quinto.—Nombramiento y/o ratificación de cargos.

Sexto.—Nombramiento de auditor para el ejercicio 2002.

Séptimo.—Modificación estatutaria.

Octavo.—Constitución de filial con activos inmobiliarios.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Aprobación del Acta de la Junta y facultar para elevar a público.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta, con los correspondientes informes de Auditoría.

Granollers (Barcelona), 25 de marzo de 2003.—El administrador único.—Asociación Promotora de Servicios Sanitarios y Sociales del Vallés, (Prof. Dr. Demetrio Pita Salorio).—10.861.

PROMOCIONES, CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS

VAL-SAN, S. L.

(Sociedad escindida)

SÁNCHEZ MAYORDOMO, S. L.

DESARROLLOS VALERO

GONZÁLEZ, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en la de Sociedades Anónimas de aplicación, la Junta General Extraordinaria de «Promociones, Construcciones y Arrendamientos Val-San, Sociedad Limitada», celebrada el 15 de marzo de 2003, acordó por unanimidad la extinción total de la Entidad, mediante la escisión de la totalidad de su patrimonio en dos partes que son absorbidas por las Entidades de Nueva Creación «Sánchez Mayordomo, Sociedad Limitada», y «Desarrollos Valero González, Sociedad Limitada», las cuales adquirirán por absorción la parte que les corresponda del patrimonio de aquella.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión, redactado por el

Administrador de la Sociedad Escindida y depositado en el Registro Mercantil de Toledo.

La Junta General extraordinaria y universal de socios de la Sociedad Escindida aprobó, igualmente, el Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2002, aprobando la disolución de la misma como consecuencia de la escisión.

Las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas por las beneficiarias, a efectos contables, a partir del día 1 de Enero de 2003, día posterior a la fecha del cierre del Balance de Escisión.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en Junta general, así como el Balance de Escisión.

b) El derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes contados desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en la Junta General, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores todos los documentos e Información a que se refiere el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Talavera de la Reina, 20 de marzo de 2003.—Los Administradores: D. Mariano Valero Marín y D.ª María Teresa Sánchez Mayordomo.—10.253.

1.ª 26-3-2003

PROMOCIONS SAGEMAR, S. A.

(Sociedad absorbente)

INDUSTRIAL JAIME

BAULENES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de las Mercantiles Promocions Sagemar, S. A. y Industrial Jaime Baulenes, S. L., celebradas el 4 de marzo de 2003, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades, mediante absorción por parte de Promocions Sagemar, S. A. de Industrial Jaime Baulenes, S. L., lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades que participan en la fusión, depositado en el Registro Mercantil y de la Propiedad de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de las sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sant Antoni de Calonge, 5 de marzo de 2003.—El Administrador único de Promocions Sagemar, S. A.—9.842. y 3.ª 26-3-2003

PROMOTORA DE VIVIENDAS FARMACÉUTICA CÁNTABRA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

La Junta de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 27 de enero de 2003, ha acordado